Palmira, 18 de Mayo 2026 **T.R.D. 311-04-01-104.1-05-2026**

Dr.
JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ASUNCIÓN TEMPORAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL POR PERÍODO DE VACACIONES

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que disfrutaré del período de vacaciones comprendido entre el **19 de Mayo de 2026 y el 09 de Junio de 2026**, de conformidad con la Resolución N.º 310-23-20-007-2026 del 13 de mayo de 2026, "*Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago a la servidora pública Dolly Johana Mosquera Vargas*"

Teniendo en cuenta que actualmente ejerzo la supervisión de diversos contratos suscritos por la Entidad, y con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual durante mi ausencia, respetuosamente solicito que, en su calidad de **Ordenador del Gasto**, asuma de manera temporal la supervisión de los contratos que actualmente se encuentran bajo mi responsabilidad durante el período antes señalado, los cuales se indican a continuación:

Nº	Nº DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
1	**310-08-20-01-004-2026**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL.	LADY VANESSA ACOSTA ESCOBAR	$ 21.000.000
2	**310-08-20-02-003-2026**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL, BRINDANDO APOYO EN EL ÁREA CONTABLE, PROCESOS ASOCIADOS Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL GRAN CENTRO COMERCIAL Y EL AMUEBLAMIENTO URBANO.	MARY LUZ FLOREZ FLOREZ	$ 19.800.000
3	**310-08-20-02-007-2026**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL IMDESEPAL, PARA BRINDAR SOPORTE EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN EL TRÁMITE DE	ANGIE ROSARIO RAMIREZ DELGADO	$ 15.000.000

		LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A CARTERA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD		

Lo anterior, con el propósito de asegurar la continuidad de la gestión contractual, evitar afectaciones en el desarrollo de los contratos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la función de supervisión.

Una vez finalizado el período de vacaciones y efectuado mi reintegro a las labores, ***asumiré nuevamente la supervisión de los contratos que actualmente se encuentran a mi cargo***, retomando las funciones y responsabilidades inherentes a dicha designación.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a las instrucciones y actuaciones administrativas que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

Dolly Johana Mosquera V.

DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS
Ejecutiva de contabilidad y Operaciones
IMDESEPAL

IMDESEPAL

Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-20-007-2026

Palmira, 13 de mayo de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO A LA SERVIDORA PÚBLICA DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren los Decretos 1190 1999, modificado por el decreto 230 de 2015 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de diciembre 28 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado de fecha 03 de marzo de 2026 dirigido al Doctor Jaime Steven Celorio González, Director de IMDESEPAL, la servidora **Dolly Johana Mosquera Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.113.629.866** expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Ejecutiva de Contabilidad y Operaciones en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, solicitó un periodo de vacaciones causado del 18 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2026, para disfrutarlas a partir del 19 de mayo de 2026.

Que el empleo del cual es titular la señorita **Dolly Johana Mosquera Vargas**, queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, en los términos del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que, la servidora Luzby Caldas González Secretaria Auxiliar Contable, identificada con la cédula de ciudadanía N.31.179.421 de Palmira, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Ejecutiva de Contabilidad y operaciones, en el término que dure la vacancia temporal.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. ***Reconocimiento de vacaciones.*** Conceder a la servidora **Dolly Johana Mosquera Vargas**, identificada con cedula de ciudadanía **No.**

IMDESEPAL

Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-20-007-2026

Palmira, 13 de mayo de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO A LA SERVIDORA PUBLICA DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS"

1.113.629.866 expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Ejecutiva de Contabilidad y operaciones del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 19 de mayo al 09 de junio de 2026, por el período causado 18 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2026.

Artículo 2. ***Liquidación y pago.*** Liquidar y pagar las vacaciones de la servidora **Dolly Johana Mosquera Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.113.629.866** expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Ejecutiva de Contabilidad y operaciones en la nómina del mes de mayo de 2026, de la siguiente forma:

Valor Vacaciones	$4.394.557,00
Valor prima de Vacaciones	$2.996.289,00
Bonificación por Recreación	$374.593,00
Bonificación de Servicios Prestados	$1.966.615,00
TOTAL	**$ 9.732.054,00**

Total a pagar Nueve millones setecientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesos moneda corriente ($9.732.054,00) de cuyo monto se realizarán las correspondientes deducciones de ley a que haya lugar.

Artículo 3. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira – Valle, a trece (13) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Elaborado por:	Luzby Caldas González		13/05/2026
Revisado por:	Dolly Johana Mosquera Vargas		13/05/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio González		13/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			